

LA PARTICIPACIÓN DE LA FUERZA PÚBLICA DE COLOMBIA EN LAS OPERACIONES DE PAZ BAJO EL MANDATO DE LA ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS¹

Sandra Milena Gómez Arboleda

Estudiante Maestría Escuela Superior de Guerra General Rafael Reyes Prieto, Colombia.

samgon961@hotmail.com

Recibido/Received: 26/06/2019

Aceptado/Accepted: 31/08/2019

RESUMEN

La participación de la Fuerza Pública colombiana en misiones de paz en el exterior, fue aprobada en la Ley 1794 del 11 de julio de 2016², logrando con ello, un enfoque para la proyección Nacional e Internacional y un fenómeno de revalorización de la Fuerza.

Ahora bien, para comprender el contexto en el que se desarrolla el mencionado fenómeno, el análisis teórico partirá de los postulados que integran la teoría de transformación de conflictos planteado por Johan Galtung (Hueso García, 2000), el cual destaca el papel y contribución que la Fuerza Pública hace a los Estados y la manera en que estas aportan para la proyección internacional, logrando con ello la revalorización que hace unas décadas han realizado las fuerzas a través de las operaciones de paz las cuales les dan nuevos roles, promoviendo con estos la construcción de la paz.

Por consiguiente, el presente artículo tiene por objeto identificar las implicaciones de la participación de la Fuerza Pública Colombiana en las Operaciones de Paz (en adelante, OPAZ) bajo el mandato de la Organización de Naciones Unidas (en adelante, ONU) desde la teoría de transformación de conflictos del autor Johan Galtung (ibid) y la contribución de la Fuerza Pública en la transformación del conflicto que se vive en Colombia y las futuras OPAZ.

¹ Este artículo es resultado de la investigación realizada por la autora para optar al título de Magister en Derechos Humanos, Derecho Internacional de los Conflictos Armados y Justicia de la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”. Es un producto del proyecto de Investigación titulado “La participación de la Fuerza Pública en Operaciones de Paz bajo el mandato de la Organización de Naciones Unidas”, aprobado por el Comité de Investigación ESDEG-SIIA, que hace parte de la línea de investigación Memoria Histórica, Construcción de paz, Derechos Humanos DICA y Justicia.

Autor para correspondencia/ Corresponding autor: Sandra Milena Gómez Arboleda. Carrera 85E No. 45 – 66, apto 208. Cali – Colombia.

Sugerencia de cita/ Suggested citation: Gómez-Arboleda, S.M. (2019). La participación de la Fuerza Pública de Colombia en las Operaciones de Paz bajo el mandato de la Organización de Naciones Unidas. *Revista ACTITUD*, 16(1), 6-17.

² Congreso de la República: Por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo marco entre las Naciones Unidas y el Gobierno de la República de Colombia relativo a las contribuciones al sistema de acuerdos de fuerzas de reserva de las Naciones Unidas para las operaciones de mantenimiento de la paz”, suscrito en la ciudad de Nueva York el 26 de enero de 2015.

PALABRAS CLAVE

Fuerza pública, operación de paz, mandato, transformación de conflictos.

ABSTRACT

The participation of the Colombian Public Force in missionary peace trips abroad, was approved in the Law 1794, on July 11th 2016; achieving with this a focus for the national and international projection and major phenom in revaluation the Force.

However, to understand the context in which such a mentioned phenom develops, the theoretical analysis will start from the postulates that integrate the theory on Transformation of Conflict by Johan Galtung, in which is to pin point the roll and contribution of the public force towards the States and the way such can contribute toward the national projection; thus, achieving the revaluation that the force have been doing for a few decades now through operations of peace that have been given new roles, promoting with this the construction of a peace treaty.

Furthermore, the main purpose of the present subject is to identify the implications due to the participation of the Public Force in the operations of peace (known in Spanish as “Operaciones de Paz” - OPAZ) under the mandate of the United Nations, parting from the theory of the Transformation of Conflicts by Johan Galtung and the contribution of the Public Force and future OPAZ

KEYWORDS

Public Force, Operation of peace, mandate, conflict transformation.

INTRODUCCIÓN

El conflicto colombiano hizo que la Fuerza Pública asumiera roles de seguridad internos y desarrollaran su doctrina y estructura en torno a las necesidades que iban surgiendo con los grupos armados al margen de la ley, lo que relegó a un segundo plano el rol clásico de la fuerza en tanto a la “defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio Nacional y del orden constitucional; y el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz” (Constitución Colombia, 1991). Ahora bien, este contexto le permitió a la Fuerza Pública desarrollar experiencia y capacidad en otros roles que muy pocos ejércitos del mundo poseen y que mencionaremos más adelante.

A lo largo de la historia, las instituciones militares se han constituido en una fortaleza para los Estados y son una parte importante de todo sistema político, alcanzando con ello un mínimo de estabilidad. Convirtiéndose en las que canalizan las interacciones de todos los actores estatales, permitiendo desarrollos futuros y colaboración sustancial por todas las partes en la solución de conflictos.

De acuerdo a lo anterior, según Johan Galtung (Hueso García, 2000) desde la teoría de transformación de los conflictos sugiere que las Operaciones de Mantenimiento de la Paz (OPAZ) son un buen instrumento a disposición de la comunidad internacional para conseguir un alto al fuego y empezar a construir la paz entre las partes en conflicto; igualmente considera que las OPAZ pueden ser mejoradas si se emplean no sólo expertos militares, fuerzas policiales, sino también que en estas se desarrollan nuevas capacidades en la Fuerza Pública como negociadores, expertos en el campo de la no violencia y otras más.

En tal sentido, la Fuerza Pública colombiana puede hacer uso de la experiencia y capacidades adquiridas durante el conflicto colombiano en la

protección y defensa del Estado y, de esta manera, no desperdiciar sus capacidades en función de cinco componentes: Doctrina, Material y Equipo, Personal, Infraestructura y Organización, de las que requiere para ser efectiva. Asimismo, debe ser entrenada constantemente en aspectos como: la protección de los Derechos Humanos (en adelante DDHH) y el Derecho Internacional Humanitario (en adelante DIH), convivencia y seguridad ciudadana, seguridad pública, defensa nacional, gestión del riesgo, protección del medio ambiente y de los recursos naturales, cooperación internacional, contribución al desarrollo del país (MINDEFENSA, 2016). Proyectándose así a nivel nacional e internacional no solo como instituciones abocadas única y exclusivamente a los problemas de la guerra, sino también a los problemas de la construcción de la paz.

En concordancia con lo anterior, las OPAZ se encuentran dentro de las proyecciones planteadas por el Ministerio de Defensa: “Aumentar la participación de la Fuerza Pública en Operaciones de paz en el mundo e intercambiar doctrina y experiencia operacional”, y por el Estado colombiano en su Plan de Desarrollo 2018-2022: “Cooperación Internacional-Operaciones Multidimensionales de Paz” (2018, p. 28). Igualmente al referirse en el Plan Nacional de Desarrollo a la seguridad cooperativa expresa:

La diplomacia se ha posicionado como uno de los principales medios que puede utilizar el país para garantizar su defensa y seguridad ante las amenazas externas, con un enfoque disuasivo. Para ello, el país tiene el reto de desarrollar y mantener capacidades militares con el propósito de disuadir cualquier agresión que se pudiese llevar a cabo. En este contexto, el sector de la defensa viene realizando un importante esfuerzo para liderar modelos de seguridad cooperativa y profundizar alianzas con países estratégicos, al tiempo que ha realizado esfuerzos para proyectarse como oferente de cooperación, miembro de organizaciones y actor partícipe en misiones de carácter

internacional, con el fin de intercambiar conocimientos y acceder a mejores prácticas (Ibid, p. 18).

Del mismo modo, para el despliegue de tropa a las OPAZ es necesario tener en cuenta la norma jurídica y ella se desprende desde nuestra constitución, artículo 9, vínculo a Naciones Unidas y lo ratificado por el Estado en la Carta de Naciones Unidas, Capítulo I Mantener la paz y Seguridad Internacionales, Capítulo VI, VII, VIII Operaciones de paz. La transformación de la paz implica que las normas y esfuerzos de las ramas del poder público, en coordinación con las instancias internacionales, dirijan su actuar de manera directa a lograr la convivencia pacífica.

Lo anterior, llevando a proyectar el problema de investigación sobre ¿Cuáles son las implicaciones de la participación de la Fuerza Pública en Operaciones de Paz bajo el mandato de la ONU? En razón de ello se trazó como objetivo identificar las implicaciones de la participación de la Fuerza Pública bajo el mandato de las OPAZ de la ONU, desde la teoría de transformación de conflictos de Johan Galtung (2019) y el trabajo realizado a la fecha por la fuerza pública en Colombia.

En los resultados se logra evidenciar que el trabajo desempeñado por la Fuerza Pública en pro de la solución del conflicto colombiano y la teoría de transformación de Johan Galtung, tienen un aspecto en común y no ha sido del todo indiferente, ya que, como se menciona, la Fuerza Pública ha logrado en la tropa una concientización sobre el nuevo rol, siendo este la consolidación y mantenimiento de la paz y las funciones que estas tienen para el Estado, así como el papel que juegan en el posconflicto y la construcción de la paz.

METODOLOGÍA

Este estudio asumió como perspectiva metodológica la investigación cualitativa, con la que se pretende hacer un análisis de las implicaciones de la participación en Operaciones de Mantenimiento de Paz desde la teoría de transformación de los

conflictos según Johan Galtung y la Fuerza Pública colombiana, mostrando la contribución realizada por la Fuerza en la transformación del conflicto colombiano y su futuro despliegue a las OPAZ.

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Como se mencionó anteriormente, lo que corresponde a este trabajo, la Fuerza Pública y las OPAZ, se hará referencia al autor Johan Galtung (Ibid) y la teoría de transformación de conflictos. De igual manera, se aplicarán los tres conceptos básicos: paz, conflicto y violencia, en especial la relación que existe entre conflicto y violencia, ya que para Galtung el tratamiento del conflicto por medios no violentos y creativos es decisivo para lograr la paz, requiriendo ahondar en la cultura y estructura social donde empieza un conflicto, siendo la mejor forma de prevenir y, en dado caso, de solucionar los brotes de violencia.

En concordancia con lo anterior, se puede afirmar entonces que las Operaciones de Paz son un recurso importante en este momento para la comunidad internacional, ya que con ellas se busca promover procesos transformadores de cambios constructivos, los cuales permiten pasar de una situación negativa –crisis, vulneración de derechos, violencia– a otra situación positiva, paz sostenible (ONU, 2000).

Para este autor, el conflicto es algo normal en toda sociedad más no la violencia; la guerra es una de las manifestaciones de esta última, el conflicto no finaliza necesariamente en la violencia, es el fracaso en la transformación del conflicto lo que la ocasiona. Dividiendo así los conflictos en tres niveles: micro el cual se causa dentro y entre las personas; meso nace en la sociedad de cada Estado o Nación, y macro son aquellos que se causan entre los Estados o naciones. Igualmente, divide la violencia en tres clases, ya que no se pueden incluir los síntomas con las causas que la generan, entre las que se encuentran:

Violencia directa (ejemplo de ello, individuos asesinados), violencia estructural (por ejemplo, individuos mueren debido a la pobreza) y violencia cultural (es decir, aquello que no nos deja ver o que busca justificaciones). Para realizar un cambio en la violencia directa cambiarían los comportamientos en conflictos; con la violencia estructural, eliminan las injusticias estructurales, y con la violencia cultural, cambian las actitudes, siendo invariable y tornada por extensos períodos de tiempo puesto que la transformación cultural se da de manera pausada.

Continúa entonces mencionando el autor que la paz se consigue evitando la violencia (prevención) y reduciéndola una vez manifestada (cura); para lo cual es imprescindible trabajar en los tres tipos de violencia al mismo tiempo, por lo que cada uno de los tipos de violencia genera un cambio positivo o negativo en el otro. La tesis fundamental de Galtung es que las culturas y las estructuras violentas no se pueden solucionar mediante la violencia, pues ello llevaría a nuevas estructuras violentas y además reforzaría una cultura bélica. La forma de romper ese círculo vicioso es anteponer una cultura y una estructura de paz donde existan los mecanismos necesarios para solventar los conflictos por medios no violentos.

Señala igualmente, que la existencia de conflictos no significa necesariamente la ausencia de paz y la divide en dos clases: paz positiva o consolidación de la paz y paz negativa. La primera se caracteriza por relaciones conjuntas de construcción y colaboración en un entorno de armonía social; es cuando se aprende a manejar los conflictos y las diferencias de forma pacífica, incluyendo en ellos un sistema de justicia eficiente y eficaz. La segunda refiere a la eliminación o ausencia de toda clase de manifestaciones de violencia directa o conflicto armado que se da por medio de un sistema militar fortalecido.

El concepto de paz ya no se entendería como el cese al fuego, terminación de la guerra o un acuerdo, sino que se introduce un nuevo concepto paz

positiva a la cual se llega buscando la seguridad humana ³ y la estabilidad estructural de los Estados, los cuales son garantes del sistema de derechos sobre los que están contruidos.

Sugiere entonces el autor que las OPAZ son un buen instrumento puesto que manejan áreas significativas que mejoran las respuestas complejas de los conflictos, las cuales incluyen: prevención de conflictos, análisis de conflictos, enfoques complementarios y de contingencia, comprensión cultural y conciencia de género, coordinación entre agencias, alertas tempranas, consolidación de la paz posterior al conflicto y reconciliación. Logrando con ello que los mandatos de las OPAZ multidimensionales, especiales e integradas minimicen el uso de la fuerza y contribuyan a la consolidación de la paz y, de esta manera, se llegue a los postulados de los que habla el autor.

De ahí que la ONU aborda los temas del autor haciendo una distinción analítica entre tres tareas que pueden ser realizadas por la comunidad internacional en respuesta a un conflicto: mantenimiento de la paz, establecimiento de la paz y consolidación de la paz. Estas categorías fueron usadas en el Programa para la Paz de Boutros-Ghali (1992) para describir las diferencias entre las operaciones de intervención empleadas en las diferentes etapas de un conflicto.

Igualmente, en la carta de Naciones Unidas reconoce la existencia de técnicas básicas para la gestión pacífica de conflictos armados, entre las que se encuentran la negociación directa entre las partes contendientes; diversas formas de mediación, buenos oficios y conciliación; arbitraje y procedimientos judiciales en los que una tercera parte tiene el poder de decisión.

³ Según la ONU, el concepto conocido como seguridad humana reorienta la atención de los Estados y de la comunidad internacional hacia la supervivencia, los medios de subsistencia y la dignidad de las personas como la base para alcanzar la paz, el desarrollo y el progreso humano.

Lo anterior hace referencia, a los nuevos roles de la Fuerza Pública colombiana para el envío a las OPAZ. Ya que el autor expone que el origen de la dimensión militar no solo es el empleo de la fuerza para resolver los conflictos y que este método no debe ser eliminado, pero si argumenta que se deben generar nuevos roles a las fuerzas, logrando con ello el máximo beneficio y, de esta forma, estimular los roles que poseen como:

La protección de los DDHH y el DIH, las funciones tradicionales como: Convivencia y seguridad ciudadana, seguridad pública, defensa nacional, las funciones no tradicionales como: Gestión del riesgo, protección del medio ambiente y de los recursos naturales, cooperación internacional, contribución al desarrollo del país y otros más. (MINDEFENSA, 2016)

Además de eliminar los aspectos negativos y las técnicas básicas de la ONU.

La Fuerza Pública Colombiana se ha venido proyectando desde hace varias décadas para ser constructores de paz, en su visión a futuro 2030. Según (MINDEFENSA, 2016):

En el marco de la normatividad, serán una institución íntegra, con hombres y mujeres idóneos, entrenados, capacitados, y actualizados. Fortalecidas en el trabajo conjunto, coordinado e interagencial. Moderna en equipos y tecnología, con capacidad disuasiva, interoperable y exitosa en más de un escenario en forma simultánea; contribuyendo con sus capacidades al crecimiento de la nación y siendo referentes internacionales en el mantenimiento de la paz global.

Es así, como Galtung teoriza que para que exista una paz positiva, el Estado no debe dejar sola a la Fuerza pública, como si ellos tuviesen una responsabilidad exclusiva en el tema de la paz. Según estudio (DNP, 2012):

Lo que hace una transformación de un conflicto es el empoderamiento y la participación del ciudadano, la transformación social, política y económica de los territorios, así como la protección

de los activos estratégicos de la nación, son elementos centrales en la nueva visión de seguridad humana. Se trata entonces de movilizar a todas las instituciones del Estado para sustituir economías ilícitas, propiciar construcción de legalidad y legitimidad democrática y asegurar la prestación de servicios sociales.

APORTE DE LAS FUERZA PÚBLICA COLOMBIANA CON LA SEGURIDAD Y LA PAZ NACIONAL E INTERNACIONAL

Aspecto Nacional

Haciendo referencia en los diferentes tratados de paz que se han realizado en Colombia y en los que la Fuerza Pública tuvo un papel relevante en la consecución de la paz, ya que estas poseen una de las tradiciones de respeto al poder civil más sólidas de América Latina (Ortiz, 2014). Vale la pena recordar que la historia de Colombia en el siglo XX está marcada por una casi absoluta continuidad de gobiernos civiles. Una trayectoria que contrasta con la mayoría de los países vecinos. De hecho, mientras los gobiernos militares colombianos ocuparon 4 años en la última centuria (Rojas Pinilla y la subsiguiente Junta Militar), Chile sumó 25, Argentina 30, Brasil 38 y Paraguay la sorprendente cifra de 45 (Ortiz, 2014). Y en el último acuerdo de paz firmado con las FARC-EP y la participación activa de la Fuerza Pública en este, demostrando con ello el interés en la consecución de una paz estable y duradera.

Aspecto Internacional

La Fuerza Pública Colombiana ha participado en misiones internacionales que no son establecidas como Operaciones de Paz, pero aun así se reconocen como un antecedente en el extranjero. Su primera participación fue en la Guerra de Corea entre 1952 y 1954, se envió una unidad naval, la Fragata Almirante Padilla la cual se integró a la flota naval de Estados Unidos y se envió además un batallón de infantería el Batallón N°1 Colombia, para integrar las fuerzas aliadas (General Valencia Tobar, 1993).

Su más reciente participación es en la Fuerza Multinacional y Observadores que inició desde 1982 hasta la fecha y se estableció para la supervisión del cumplimiento del tratado de paz entre Egipto e Israel. Colombia participa con el Batallón N°3 y 356 hombres que están en Puestos de Observación Temporales para reportar y atender un incidente fronterizo de forma inmediata. El Batallón presta un servicio de escoltas y patrullas a lo largo de un área de responsabilidad que se extiende por 4.400 km² (Ejército Nacional, 2014).

El trabajo que ha adelantado Colombia con la Fuerza Pública para su transformación a futuro entrevé una participación en OPAZ, en temas como: Desarrollo y protección de fronteras, protección a la ciudadanía, ejercicio de soberanía, lucha contra el terrorismo y crimen organizado, atención de emergencias y desastres, entre otros (MINDEFENSA, 2016). Según la Ley 1794 de 2016, la experiencia, conocimiento y valor de la Fuerza representan una contribución significativa al fortalecimiento de las OPAZ.

Para el futuro de la Fuerza Pública y su proceso de revalorización luego de la terminación del conflicto, las OPAZ se pueden constituir un escenario fundamental para compartir la experiencia y conocimiento adquiridos por varias décadas. Igualmente, al estar en constante capacitación y entrenamiento por medio de los programas de certificación de la ONU, el desarrollo de doctrina que genera sostenibilidad a futuro y ejercicios internacionales de interoperabilidad, se convierten en un aporte que le pueden realizar al país con los conocimientos que adquieran en las operaciones de paz.

a. Implicaciones de la participación de Colombia en las Operaciones de Mantenimiento de Paz

Misiones de paz a la fecha:



Fuente Foto: Página Web ONU Peacekeeping

Conocer sobre las operaciones de paz de la ONU y como acompaña a los países en su difícil tránsito hacia la paz es indispensable para el despliegue de la Fuerza Pública colombiana. A febrero de 2019 en despliegue de tropas en OPAZ Colombia tiene a: Policías 2, Expertos militares 2, personal oficial 1; de los cuales 4 son hombres y una mujer (ONU, 2019).

Estas operaciones se rigen por tres principios básicos: consentimiento de las partes; imparcialidad; no uso de la fuerza, excepto en legítima defensa y en defensa del mandato.

Además en el siguiente cuadro, observaremos algunas características de las OPAZ.

Operaciones de Mantenimiento de Paz - A la fecha 16 misiones		
Gama de temas para mantenimiento de paz: Operaciones desplegadas para la facilitación de procesos políticos, protección de civiles, desarme, desmovilización y reinserción, proteger y promover los DDHH y ayudar a reestablecer el estado de derecho.		
Objetivos comunes de las OPAZ	Roles que conducen a la consolidación de la paz	Disposiciones para desplegar tropas por parte de Estados
<ul style="list-style-type: none"> -Mediante el despliegue efectivo de personal, prevenga el surgimiento de un conflicto o su propagación a través de distintas fronteras. -Estabilicen las situaciones de conflicto tras un alto al fuego para crear unas condiciones en las que todas las partes puedan lograr un acuerdo de paz duradero. -Presten asistencia para la aplicación de una paz general. -Guíen a los estados o territorios a través de una transición que los conduzca a un gobierno estable que se base en principios democráticos, en una buena gobernanza y en un desarrollo económico. 	<ul style="list-style-type: none"> -Protección y promoción de los Derechos Humanos. -Actividades relativas a las minas -Reforma del sector de la seguridad y otras actividades relacionadas con el estado de derecho. -Asistencia en la organización de procesos electorales. -Desarme, desmovilización y la reintegración de ex combatientes. -Apoyo en el restablecimiento y ampliación de la autoridad del Estado. -Promoción de la recuperación social, económica y el desarrollo. 	<ul style="list-style-type: none"> -La descripción de los recursos a desplegar. -Las condiciones del suministro. -El estatus del personal. -Equipo.

Fuente: Congreso de Colombia, Ley 1794 de 2016

Instrumentos jurídicos Internacionales específicos para Operaciones de Paz de la Organización de Naciones Unidas.

INSTRUMENTO	PROPÓSITOS	ALCANCE
MANDATO O RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE SEGURIDAD (Sigla UN)	Capítulo VI: Destinado a asegurar el cumplimiento de un acuerdo. Capítulo VII: Uso coercitivo de la fuerza ante amenazas a la paz, quebrantamiento de la paz o actos de agresión.	Norma jurídica que da origen y legitimidad a cada misión. Todas las misiones tienen un objetivo político. Se revisan cada 6 meses. Los Estados Miembros son libres de determinar si participan o no con despliegue de fuerzas.
MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO (Sigla MOU)	Acuerdos gubernamentales que especifican la contribución de un Estado, las obligaciones de la ONU, los tiempos de despliegue y las tareas que deben desempeñar en el teatro de operaciones.	El MOU es un antecedente, que al momento de generarse la fuerza, se puede ampliar o disminuir.
ACUERDO DE ESTATUTO LEGAL DE LAS FUERZAS O DE LA MISIÓN (Sigla SOFAS)	Acuerdo entre la ONU y los Estados Miembros para delimitar responsabilidades y derechos de: a) los países contribuyentes b) del país anfitrión c) del país en tránsito	Aseguran la inmunidad de jurisdicción para el personal uniformado y permite la aplicación de los reglamentos de disciplina nacionales. En las intervenciones armadas, las fuerzas de Naciones Unidas tienen el control de hecho de la situación, pero se hacen más necesarios con el paso del tiempo, pues las autoridades locales suelen olvidar este Estatuto.
TÉRMINOS DE REFERENCIA (Sigla TOR)	El Secretario General precisa los objetivos del mandato, la estructura de la misión, los procedimientos financieros, el personal asignado al Jefe de la Misión, el comando y control, y otros más.	Detalla el trabajo de los componentes militares, policiales y civiles y señala la forma de contribuir al cumplimiento del objetivo político de la misión. Se entrega al nivel de conducción estratégico de la misión. Para los niveles operativos y tácticos, existen directivas o guías más precisas que elaboran los jefes de cada componente.
REGLAS DE ENFRENTAMIENTO. (Sigla ROES)	Directivas que establecen tipo de armamento que se puede portar y usar, la oportunidad de su empleo y la intensidad de su uso.	<ul style="list-style-type: none"> • Apreciación política que enmarca la actuación armada dentro de los propósitos de la misión. • Calificación jurídica que está determinada por los alcances del mandato. • Evaluación militar, que regula el empleo de la fuerza en una forma eficaz y útil para el cumplimiento del objetivo, evitando siempre que se generen daños colaterales.
CARTAS DE ASISTENCIA (Sigla LOAS)	Instrumento contractual que promete restituir un bien o pagar su reembolso, cuando el gravamen debe soportarlo la ONU.	Se vinculan a los MOU, pero son de naturaleza mercantil y forman parte de la negociación económica de reembolsos y pago de remuneraciones. Cobran mayor importancia cuando se utilizan vehículos, naves o aeronaves.

Fuente: Soto, D. 2005. Revista Política y Estratégica Chile

Teniendo en cuenta lo anterior, no se puede partir del supuesto que todas las OPAZ son exitosas, por esta razón se debe realizar un detallado estudio sobre los mandatos en corto y mediano plazo por parte del poder ejecutivo y de esta forma se podrá llegar a un desempeño privilegiado en misiones por parte de la Fuerza Pública colombiana. El estudio que la Fuerza realice de las misiones podrá contrarrestar efectos secundarios o el fracaso, no solo para el Estado que la apoya y ONU sino también para las fuerzas que la ejecutan.

Es entonces que, para continuar con el exitoso proceso que ha llevado a la Fuerza Pública como uno de los mejores ejércitos del mundo,⁴ es necesario tener en cuenta los aspectos mencionados anteriormente, ya que ello logrará proyectar al Estado colombiano y su Fuerza Pública con una imagen positiva en actividades en pro de la paz y la seguridad internacional, contribuyendo al cambio en la percepción que el mundo tiene del país.

Finalmente, de acuerdo a los postulados de Johan Galtung, el nuevo rol de la Fuerza Pública en la cooperación en actividades que construyan una paz sostenible involucraría que todos sus miembros se encuentren capacitados en competencias para arbitrar conflictos en las comunidades mediante mecanismos alternativos. Entre estos mecanismos se cuentan: la mediación y la negociación; la garantía de la no repetición del conflicto a través de la prevención de la emergencia de la delincuencia organizada; la aplicación de los DDHH y el DIH; así como también aspectos como: convivencia y seguridad ciudadana, seguridad pública, defensa nacional, gestión del riesgo, protección del medio ambiente y de los recursos naturales, cooperación internacional, contribución al desarrollo del país, entre otros. De este modo, la Fuerza pública logrará involucrarse, capacitarse y obtener

experiencia en los procesos en pro de la seguridad y paz nacionales e internacionales.

CONCLUSIONES

Diplomáticas y Políticas

Aspecto político: el ejecutivo colombiano y su Consejo de Seguridad Nacional tendrán la labor de estudiar el despliegue de tropas, cantidad de personal y materiales, organización y demás actividades para el envío a OPAZ teniendo en cuenta el propósito del impacto internacional, el interés nacional, la seguridad y la paz. Además, contar con la asesoría de la Fuerza pública es un aspecto que deberá tenerse en cuenta para lograr que el despliegue sea exitoso, igualmente la cantidad de tropa desplegada tendrá un impacto positivo o negativo en el aspecto nacional e internacional.

Diplomático: Como se ha mencionado, el instrumento militar es la expresión al servicio de la política exterior. Y por ello, los centros de entrenamiento para países vinculados con ONU en misiones de paz, al ser miembros de un centro regional, su importancia radicarán en que las tropas capacitadas en estos lugares llegan a ser más eficientes y eficaces en el cumplimiento de los mandatos de ONU, ya que se tienen en cuenta aspectos como: conocimiento del fenómeno o conflicto armado, análisis sobre su evolución, estrategias políticas para darle fin al conflicto y asesoría en la toma de decisiones a las agendas de seguridad de los diferentes países (ONU, 2015).

El intercambio de información entre los centros de entrenamiento permite conseguir una base de datos con información sobre recursos humanos, físicos y monetarios, igualmente reduce los costos de instrucción y entrenamiento para el despliegue de misiones. De acuerdo a las disposiciones de las OPAZ, genera además confianza entre los miembros y un ambiente propicio en el que se pueden desarrollar algunos acuerdos de cooperación educativos, diplomáticos, comerciales y políticos dentro del ambiente militar.

⁴ Según el más reciente ranking elaborado por el centro de estudios Globalfirepower y citado por La República, de 131 países, Colombia se encuentra entre los mejores 40 países con potencia militar a nivel mundial, mientras que en Latinoamérica está entre los 5 mejores.

La capacitación que la Fuerza Pública logre en sus nuevos roles e igualmente la capacidad y experiencia que poseen, indudablemente los proyectará como uno de los mejores ejércitos del mundo y, de esta forma, conseguirán uno de los propósitos que están enmarcados en la “Política de Defensa y Seguridad” (MINDEFENSA, 2019), el cual es la exportación de capacidades en materia de contra-insurgencia, contraterrorismo, desmantelamiento de aparatos armados del crimen transnacional y de combate al narcotráfico, además de los nuevos roles nombrados anteriormente.

Militares

Como se ha mencionado anteriormente, con el envío de tropa a la guerra de Corea se logró entrenar y conocer las diferentes organizaciones de los ejércitos y, en muchos casos, adaptarlas al nuestro. Es por ello que existen ventajas entre las que encontramos la experiencia y conocimiento en temas sobre esquemas de cooperación más amplios y flexibles para hacer frente a amenazas no tradicionales, operaciones complejas, operaciones conjuntas y combinadas, transportando materiales y personal a largas distancias, conflictos, gestación, proceso y manejo, derechos humanos y derecho internacional humanitario, expandiendo de esta forma su horizonte profesional con una preparación más amplia al lidiar con operaciones complejas (Rial, 2005), permitiendo adiestramiento adicional para operar los equipos.

La Fuerza Pública ha entrenado a la fecha un promedio de 960 hombres para ser desplegados en misiones de paz (ESMAI, 2014). Igualmente con la aprobación de la Ley 1794 de 2016 se lograron estrategias de acercamiento como: campus satélites o sucursales (sedes de la institución en otro país), franquicias (autorización para el desarrollo de programas por otro país), programas articulados (doble titulación), programas hermanados (estandarización académica), programas corporativos (gama amplia de programas), movilidad académica (intercambio de docentes y estudiantes), educación a distancia (herramientas virtuales), pasantías internacionales, prácticas de intercambio de

experiencias. Siendo todo lo anterior un plus para la Fuerza Pública en el país y, a su vez, generando en la tropa nuevos roles como los mencionados anteriormente.

En las OPAZ el personal desplegado va a convertirse en un constructor de paz, cuya finalidad no será la guerra sino un experto en operador de paz, destacando con ello la tesis del autor Johan Galtung de que la Paz no es ausencia de un conflicto sino la promoción de todos los conceptos de seguridad en una sociedad democrática.

De acuerdo a la base de datos de la Fuerza Pública cada una de ellas está capacitada de acuerdo a:

Ejercito.

Capacitada para OPAZ en: Minería ilegal, narcotráfico, grupos armados organizados, proliferación de armas ligeras y pequeñas, operaciones multi-misión, construcción de vías, escuelas, puentes, desminado humanitario, atención de desastres, protección de los recursos naturales y estratégicas en salud a comunidades vulnerables y trabajo con minerías étnicas.

Armada.

Capacitada para OPAZ en: permite progreso regional, seguridad en todos los ámbitos, búsqueda y rescate, protección de recursos naturales, lleva apoyo a comunidades y realiza en las regiones atención humanitaria. Capacidad en eventos de atención humanitaria, desarrollo de operaciones marítimas, fluviales, urbanas, antisequestro, extorsión, batallón de movilidad, atención prevención de desastres, explosivos y desminado.

Fuerza aérea.

Operaciones para la defensa de la soberanía, en OPAZ capacidad de reconocimiento y vigilancia, evacuación aeromédica, extinción de incendios, recuperación de personal, transporte de personal y carga, operaciones con francotiradores.

Policía.

Grupos élite que hacen frente a organizaciones delictivas que trasciende fronteras, garantiza la seguridad, convivencia, moralidad y la ecología. Policía civil.

Económicas

La ONU no posee una fuerza militar propia; son los Estados miembros de forma voluntaria quienes proporcionan personal militar y policial. Los gobiernos pagan sus soldados de acuerdo a su escala y rango, pero es ONU quien reembolsa por cada uniformado desplegado a los países una tarifa aprobada por la Asamblea General, de un poco

más de 1428 dólares por soldado al mes a partir del 1 de julio de 2018 (ONU, 2019).

Igualmente retribuyen económicamente a los Estados miembros que proporcionan equipo, personal y servicios de apoyo a los contingentes militares o policiales de acuerdo al mandato de la misión. No se realiza de forma inmediata puesto que lleva un proceso, pero todas las misiones son pagas a los Estados.

Por lo anterior, se puede decir que el nuevo rol de la Fuerzas Militares y de policía en materia económica será un aporte que estas dan al país.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ACNUDH. (2016). *Componentes de derechos humanos de las misiones de paz*. Oficina del alto comisionado de los derechos humanos. Disponible en: <https://www.ohchr.org/SP/Countries/Pages/PeaceMissionsIndex.aspx>.

Calderón Concha, P. (2009). Teoría de conflictos de Johan Galtung. *Revista Plan y Conflictos*, 2,60-81. Disponible en: http://www.redcimas.org/wordpress/wp-content/uploads/2012/08/m_JGaltung_LAteoria.pdf

Congreso de la República de Colombia. (2016). *Ley 1794 del 11 de julio de 2016, por medio de la cual se aprueba el “acuerdo marco entre las Naciones Unidas y el gobierno de la república de Colombia relativo a las contribuciones al sistema de acuerdos de fuerzas de reserva de las Naciones Unidas para las operaciones de mantenimiento de la paz”*. Suscrito en la ciudad de Nueva York el 26 de enero de 2015.

Corte Constitucional – Consejo Superior de la Judicatura. (2016). *Constitución Política de Colombia 1991*.

Actualizada con los actos legislativos hasta 2016. Disponible en: <http://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Constitucion%20politica%20de%20Colombia.pdf>

Departamento Nacional de Planeación – DNP (2019). *Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022: Pacto por Colombia, pacto por la equidad*. Bogotá, D.C.: Colombia. Disponible en: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/PND-2018-2022.pdf>

Departamento Nacional de Planeación. (2012). *Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018*. Versión para el Congreso. Bogotá, D.C.: Colombia. Disponible en: <https://www.minagricultura.gov.co/planeacion-control-gestion/Gestin/Plan%20de%20Acci%C3%B3n/PLAN%20NACIONAL%20DE%20DESARROLLO%202014%20-%202018%20TODOS%20POR%20UN%20NUEVO%20PAIS.pdf>

Ejército Nacional de Colombia. (2014). *Sinai misión de paz*. Disponible en: <http://www.ejercito.mil.co/index.php?idcategoria=74084>

- Escuela de Misiones Internacionales y Acción Integral - SMAI. (2014). *Nuestra trayectoria*. Disponible en: <http://www.ejercito.mil.co/?idcategoria=371012>
- Hueso García, V. (2000). Johan Galtung. La transformación de los conflictos por medios pacíficos. Cuadernos de estrategia, 111. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=595158>
- Ministerio de Defensa Nacional-MINDEFENSA. (2014). *Logros de la política integral de seguridad y defensa para la prosperidad PISDP*. Bogotá, D.C.: Colombia. Disponible en: https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas/Prensa/Documentos/cifras_ago_min15.pdf
- Ministerio de Defensa Nacional-MINDEFENSA. (2016). *Visión de futuro de las Fuerzas Armadas*. Bogotá, D.C.: Imprenta Nacional de Colombia. Disponible en: https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas/estrategia_planeacion/proyeccion/documentos/vision_futuro_FA.pdf
- Ministerio de Defensa Nacional-MINDEFENSA. (2019). *Política de defensa y seguridad – PDS. Para la legalidad, el emprendimiento y la equidad*. Bogotá, D.C.: Colombia. Disponible en: https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas/Prensa/Documentos/politica_defensa_deguridad2019.pdf
- Organización de Naciones Unidas ONU. (s.f.). *Historia de las operaciones de mantenimiento de paz*. Disponible en: <https://peacekeeping.un.org/es/our-history>
- Organización de Naciones Unidas ONU. (s.f.). *Principios de las operaciones de mantenimiento de paz*. Disponible en: <https://peacekeeping.un.org/es/principles-of-peacekeeping>
- Organización de Naciones Unidas ONU. (2019). Países que aportan a los contingentes de Soldados y Policías. Disponible en: <https://peacekeeping.un.org/es/troop-and-police-contributors>
- Ortiz, R. (2014). Las fuerzas militares y la paz. En: *la Silla Vacía Blogspot*. Disponible en: <http://lasillavacia.com/elblogueo/blog/las-fuerzas-militares-y-la-paz-47265>
- Rial, J. (2005). La relevancia de las misiones de paz para las FFAA de Uruguay. *Revista Naval*, agosto 2005. Montevideo: Uruguay. Disponible en: <http://www.resdal.org/producciones-miembros/art-rial-ago05.html>
- Romanellí, A. (2010, Julio 19). El valor estratégico de las operaciones de paz. *Estrategia*, 119-131.
- Universidad de Minnesota. (1998). Los Derechos Humanos de la Mujer, un guía a los documentos oficiales de la ONU. Disponible en: <http://www1.umn.edu/humanrts/instree/women/span-wmn.html>
- Valencia Tovar, A. (1993). *Historia de las Fuerzas Militares*. Bogotá D.C.: Colombia. Editorial Planeta.
- Vallejo, G. (2009). Fundamento jurídico de las operaciones de mantenimiento de la paz de Naciones Unidas. *Revista Novum Jus*. 3(2), 27-58. Disponible en: [http://portalweb.ucatolica.edu.co/easyWeb2/files/105_3328_fundamento-juradico-de-las-operaciones-de-mantenimiento-de-la-paz-de-las-naciones-unidas._Fundamento_juridico\[1\].pdf](http://portalweb.ucatolica.edu.co/easyWeb2/files/105_3328_fundamento-juradico-de-las-operaciones-de-mantenimiento-de-la-paz-de-las-naciones-unidas._Fundamento_juridico[1].pdf)